DECRETO Nº

4217

TEMUCO,

20 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre MATÍAS CRISTOPHER MENGHINI GALLEGO Rut :

<u>Funciones específicas:</u> Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en calidad de <u>Técnico Nivel Superior en Enfermería</u>, en el marco de la Campaña **CONTINGENCIA COVID 19**, de lunes a viernes.

- Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente
- Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria
- Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.
- Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.

Monto Total	\$484.919			
Período desde	01.12.2021 /	Hasta	31.12.2021 /	
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" / 32.63.01 /	Vacuna	 Fortalecimiento RRHH Vacunación COVID 19 CESFAM Villa Alegre 	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919. (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR /NBP/ MRS/arg

Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE

TEMUC

